

SELECCIÓN DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL CATÁLOGO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

- **MEDIO** ambiente / Antonio Eduardo Embid Tello... [et al.].

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO ADMINISTRATIVO. -- Madrid: Civitas, 1974 - .- nº 166 (septiembre 2014). -- p.: 253-284

1. Jurisprudencia de la Unión Europea. A. Evaluación de impacto ambiental sobre una actividad a realizar sobre un lugar protegido ambientalmente (zona especial de conservación) Medidas dirigidas a minimizar el impacto ambiental y medidas compensatorias: distinción. Aplicación del principio de precaución que se considera integrado en el artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE, hábitats. B. Energías renovables: sistema nacional de apoyo que dispone la concesión de certificados verdes negociables a las instalaciones que producen electricidad a partir de fuentes de energía renovables. Es adecuada al Derecho europeo una normativa nacional que se niega a conceder certificados verdes a las instalaciones de producción situadas fuera del Estado miembro de que se trata. Las restricciones a la libre circulación de mercancías están justificadas y no se vulnera el principio de seguridad jurídica. Directiva 2009/28/CE y artículo 34 TFUE.

2. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. A. Derecho a la vida y al respeto de la vida privada y familiar. Obligaciones positivas para los Estados resultantes de la convención. Obligación de proporcionar al público la información esencial acerca de los riesgos para su salud o su vida. Posibilidad, en circunstancias determinadas como la ausencia de previsiones legales relevantes, de cumplir las obligaciones positivas mediante medidas relevantes, de cumplir las obligaciones positivas mediante medidas de otra naturaleza. Obligación de las autoridades, en caso de incidentes resultantes de actividades peligrosas, de iniciar por propia iniciativa investigaciones.

3. Aguas continentales. A. Los caudales ecológicos y la nueva planificación hidrológica de cuenca. Los supuestos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, Cantábrico Occidental y Duero. Proceso de concertación para implantar los caudales, problemas relativos a la indemnización por la revisión concesional y recuerdo de doctrina establecida sobre la duración máxima de las concesiones.

4. Aguas marítimas. A. El control ambiental de las prospecciones petrolíferas debe realizarse en relación con cada labor de investigación concreta.

5. Montes. A. Conservación de los valores naturales de motnes de utilidad pública y autorización de ciertos usos especiales en los mismos entre los que no se encuentra, en el caso de autos, la celebración de concentraciones masivas de motoristas.

6. Espacios naturales protegidos. A. La autonomía local queda suficientemente garantizada mediante la previsión de alegaciones al Plan Gestor y la participación de

los ayuntamientos en la Junta Rectora del Parque. El interés general es prevalente sobre el interés social.

7. Fracking. A. La competencia estatal exclusiva sobre energía prevalece de manera absoluta sobre las competencias autonómicas en materia de medio ambiente y sanidad.

8. Evaluación de impacto ambiental e investigación sobre hidrocarburos. A. Una autorización de investigación de hidrocarburos en alta mar no requiere de evaluación de impacto ambiental que deberá deducirse en relación con las posteriores actuaciones específicas. Tampoco requiere de evaluación ambiental estratégica, al no tratarse de un plan o programa en el sentido exigido por el Derecho comunitario.

9. Fiscalidad ambiental. A. Tributos estatales en materia de aguas. B. Tributos autonómicos en materia de aguas. C. Impuestos estatales sobre la energía. D. Tributos sobre residuos. E. Otros tributos autonómicos ambientales.

- **CASADO CASADO**, Lucía : La inspección ambiental en la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre, de emisiones industriales, y en la normativa española de transposición / Lucia Casado Casado.- REVISTA VASCA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -- Oñati (Guipuzkoa): IVAP, 1981 .- nº 97 (septiembre-diciembre 2013). -- p .: 291-325

I. Introducción.

II. La Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre, de emisiones industriales: aproximación general. II.1. El encaje de la Directiva de emisiones industriales en el Derecho ambiental de la Unión Europea: su carácter codificador. II.2. Objeto, estructura y ámbito de aplicación. II.3. Aspectos más destacables.

III. La inspección medioambiental en la Directiva de emisiones industriales. III.1. La definición de inspección medioambiental. III.2. La regulación de las inspecciones medioambientales en el artículo 23.

IV. La transposición de la Directiva de emisiones industriales en España y su impacto sobre el régimen de inspección ambiental de las actividades industriales. IV.1. La vía elegida para la transposición. IV.2. Las previsiones sobre inspección ambiental en la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. IV.3. Las previsiones sobre inspección ambiental en el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales, y de desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, mediante el que se completa la transposición de la Directiva 2010/75/UE.

V. Reflexiones finales.

- **ESCOBAR ROCA**, Guillermo: El derecho a un medio ambiente adecuado en la legislación estatal y autonómica / Guillermo Escobar Roca.- CONGRESO SOBRE DERECHOS CONSTITUCIONALES Y ESTADO AUTONÓMICO

(1999. octubre. Barcelona-Tarragona): Derechos constitucionales y pluralidad de ordenamientos. Barcelona: Cedecs, 2001; p.: 555-588.- (Véase SIG: 342.4 (063) CON der)

I. Introducción.

II. El derecho ambiental. 1. Concepto. 2. Tipos de normas.

III. El derecho a un medio ambiente adecuado en la Constitución. 1. Elementos esenciales. 2. En especial, el contenido prestacional del derecho.

IV. El derecho a un medio ambiente adecuado en la legislación. 1. La determinación legislativa del contenido del derecho. 2. La interpretación del Derecho ambiental de conformidad con el artículo 45.1 CE.

Sumario: V. Análisis de un supuesto concreto: la evaluación de impacto ambiental. 1. Normativa estatal. 2. Normativa autonómica. 3. Comparación y resultado.

ISBN 84-95027-85-2

- **GARCÍA URETA**, Agustín: Plan de ordenación de los recursos naturales y distribución competencial. Comentario a la STC 306/2000, de 12 de diciembre / Agustín García Ureta.- REVISTA VASCA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -- Oñati (Guipuzkoa): IVAP, 1981 .- nº 60 (mayo-agosto 2001). -- p.: 215-237

I. Introducción: Objeto de la sentencia y principales alegaciones de las partes. II. Sobre la distribución general en materia ambiental en la CE. 1. Sentido de la legislación básica en el contexto ambiental. 2. La forma de manifestación de lo básico. III. Naturaleza del PORNA. El PORNA como derivación de la competencia ambiental con incidencia en la ordenación del territorio. 1. El PORNA en la LCEN. 2. Constataciones sobre los títulos competenciales y el PORNA en la STC 306/2000. IV. Sobre la competencia del Estado respecto del PORNA de un Parque Nacional. 1. Problemática general. 2. Ámbitos de intervención del Estado en el PORNA. 2.1. Las Directrices para la Ordenación de los Recursos Naturales. 2.2. Actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental (apartado 6 del PORNA del Parque Nacional de Picos de Europa). 2.3. Los actos preparatorios de la declaración del Parque Nacional. 2.3.1. Diagnóstico del estado de conservación de los recursos naturales y ampliación de las competencias del Estado. 2.3.2. La demarcación del ámbito del PORNA. 3. Ámbitos excluidos de la competencia del Estado que suponían una invasión de las competencias autonómicas. 3.1. Sobre la ampliación del régimen de protección y aprobación de medidas generales y específicas de protección. V. Comentarios finales.

- **LÓPEZ RAMÓN**, Fernando: Problemas viejos y actuales tras el nuevo régimen de la evaluación de impacto ambiental / Fernando López Ramón.- REVISTA ANDALUZA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. -- Sevilla: Instituto Andaluz

de Administración Pública, 1990 - .- nº 43 (julio-agosto-septiembre 2001). -- p.: 11-44

I. Fuentes. A) Derecho comparado. Derecho internacional. C) Derecho comunitario europeo. D) Derecho español.

II. Ámbito. A) Actividades incluidas. B) Actividades excluidas.

III. Contenido. A) Naturaleza. B) Competencia. C) Procedimiento.

Bibliografía.

- **OLITE CABANILLAS**, Jesús: Consideraciones sobre la adecuada realización de la evaluación de impacto ambiental en determinados proyectos / Jesús Olite Cabanillas.- REVISTA ARAGONESA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. - - Zaragoza.- nº 24 (2004). -- p.: 321-331.

I. Incorrecta trasposición inicial de las directivas. 1. Necesidad de intervención del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. 2. Adaptación tardía y "con marcha atrás". II. La coincidencia entre promotor y órgano ambiental, nociva para un buen resultado. 1. Procedimiento general de E.I.A. 2. Proyectos promovidos por los Departamentos de Medio Ambiente. 3. Conclusión.

- **VERA JURADO**, Diego J.: La evaluación de impacto ambiental y las competencias ejecutivas en materia de medio ambiente : un análisis de la jurisprudencia del Tribunal Consitucional / Diego José Vera Jurado.- EL DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI: homenaje al Profesor Dr. D. Ramón Martín Mateo. -- Valencia: Tirant lo Blanc, 2000. -- Tomo III, p.: 3755-3773.- (Véase SIG: 342.9 der)

I. Aspectos generales.

II. La distribución de competencias en materia de medio ambiente. Especial referencia a las competencias ejecutivas. 1. Las competencias normativas en materia de medio ambiente: el esquema legislación básica-normas adicionales. 2. Competencias ejecutivas en materia de medio ambiente.

III. Las competencias sobre las evaluaciones de impacto ambiental. La STC 13/1998, de 22 de enero de 1988. 1. Introducción. 2. Las evaluaciones de impacto ambiental como manifestación de la competencia de ejecución en materia de medio-ambiente.

ISBN 84-8442-098-1